INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, julio 10 de 2023

Agencias en derecho	\$ 1.000.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.000.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DEMANDANTE: ELIUD BATALLA BORJA C.C 1.130.607.788.

DEMANDADO: DIEGO FERNANDO HUAZA BORJA C.C 1.130.659.609.

RADICACIÓN: 760014003007-2023-00330-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO No. 1890 Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ Estado 12 de julio del 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3ce8d64b9d1bb79a27097888453f5cadde92bcaf67ca58dda56b5ceadb9db7e6

Documento generado en 10/07/2023 03:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica